



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

**Nº 28/17 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO,
CON FECHA 31 DE MAYO DE 2017.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 31 de mayo de 2017, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía nº 313, de fecha 23 de mayo de 2017; en primera convocatoria, a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

D. Antonio González Carretero. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Vanesa Pérez García. P.S.O.E. de Andalucía.
D. Antonio Bonilla Román. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. María Yolanda Aceituno Peña. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Isabel María Moya Bermúdez. P.S.O.E. de Andalucía.

D. Antonio García Ortega. Partido Popular.
D^a. María Gutiérrez Pan. Partido Popular.
D. Bernardo León Mejías. Partido Popular.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. Partido Popular.
D. Francisco José Moreno García. Partido Popular.

D. Joaquín José Soto Barrera. Izquierda Unida Los Verdes IULV-CA.

- Secretario accidental:

Don José Carlos Baquero Jiménez, Secretario-Interventor accidental de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS NO DISPOSITIVOS:

**PUNTO 1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS
POR LA ALCALDÍA DESDE 25 DE ABRIL HASTA EL 23 DE MAYO, AMBOS INCLUSIVE.**

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 23 de abril a 23 de mayo de 2017.

II. ASUNTOS DISPOSITIVOS:

**PUNTO 2º.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 27/17 DE LA SESIÓN PLENARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE ABRIL.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna objeción al borrador del Acta nº 27/17.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 5PP, 1 IU); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes y se procede a la firma del acta por los asistentes.

PUNTO 3º.- DICTÁMEN SOBRE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL LA CIGÜEÑA.

Por el Sr. Secretario accidental se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Visto el expediente tramitado para la licitación de la concesión demanial sobre la planta baja del bien inmueble municipal sito en calle San Miguel nº 10, donde se halla construido y debidamente dotado y en funcionamiento el Centro de Educación Infantil, Guardería La Cigüeña.

Visto que se ha tramitado dicho expediente conforme a lo previsto tanto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía como en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba su Reglamento.

Propongo a la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo y al Pleno que, en uso de las competencias que le atribuye el Pleno en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que ha de regir la concesión administrativa demanial para la gestión del aprovechamiento privativo de un Centro de Educación Infantil denominado “Guardería La Cigüeña” y situado en calle San Miguel nº 10.

Segundo.- Convocar la licitación por procedimiento abierto y concurso, procediendo a la exposición pública de la aprobación de los pliegos y a la convocatoria de la licitación al mismo tiempo en el Boletín Oficial de la Provincia y a través del perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces, no existiendo intervenciones.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: once (5PSOE, 5PP, 1 IU) Votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, la propuesta de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la concesión administrativa demanial para la gestión del aprovechamiento privativo de un Centro de Educación Infantil denominado “Guardería La Cigüeña”.

PUNTO 4º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO DE 2018.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Sr. Secretario accidental se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2018.

Visto el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales para el año 2018 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar dos fiestas locales de este municipio, con carácter de inhábiles, retribuidas y no recuperables, para el año 2018, en las siguientes fechas: LUNES, 19 de marzo, Festividad de San José; y JUEVES, 24 de mayo, Festividad de María Auxiliadora.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a los efectos debidos.

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces, no existiendo intervenciones.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: once (SPSOE, 5PP, 1 IU). Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, la propuesta de aprobación de fiestas locales para ejercicio 2018.

PUNTO 5º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA AL EJERCICIO DE 2017.

Por el Sr. Secretario accidental se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07-17.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 17.05.17, el informe de Intervención de esa misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 07/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	633	Via Pública. Adquisición de luminarias.	15.000,00
912	626	Organos de Gobierno. Equipo Música Pleno.	3.300,00
132	221.99	Via publica. Suministro Señales trafico.	5.000,00
337	625	Juventud. Adquisición Mobiliario y otros	2.500,00
164	623	Cementerio. Adquisición portaféretro	15.000,00
1532	221.11	Via publica. Materiales	4.200,00
TOTAL ALTAS			45.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	120.00	Sueldos	3.500,00
920	121.00	Retribuciones Complementarias. C Destino	3.000,00
920	121.01	Retribuciones Complementarias. C Especifico	4.000,00
920	120.06	Retribuciones Complementarias. Trienios.	500,00
132	120.00	Sueldos	13.817,37
132	121.00	Retribuciones Complementarias. C Destino	7.145,14
132	121.01	Retribuciones Complementarias. C Especifico	11.017,41
132	120.06	Retribuciones Complementarias. Trienios.	2.020,08
TOTAL BAJA			45.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces

Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “nosotros en este punto entendemos que hay varias areas de gasto, una de ella es la compra del portaféretro que necesario, bastante necesario, ya es bastante tiempo en que nuestro Ayuntamiento carece de esta máquina, pero entendemos que es obligatorio se tenga en cuenta la opinión técnica, en este caso, del trabajador del Ayuntamiento en el Cementerio. Lo que queremos es que quede claro que uno de los puntos a tratar, a parte del valor económico de la máquina en si, a de ser el trabajador que la va a utilizar.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “cuando se ha pedido la máquina ha sido pensando en él, porque las características que se han pedido son las que el necesita.”

Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “segun sabemos, máquinas hay varias, la que hay que empujarla, que es una cosa parecida de la que hay ahora, hay que empujarla, y hay otras.. ¿no?”

Por la **Presidencia** se contesta que “vamos a ver, había dos tipos de máquinas, una que costaba veintidos mil euros, que es con motor, que es de conducción, que es para cementerios grandes, cementerios de una ciudad grande, que tiene varias calles, que es en principio la que nosotros habiamos visto, porque las características técnicas son exactamente las mismas para la de quince mil que para las de veintidos mil, exactamente las misma funcionalidades, suben el féretro de la misma forma, sistema hidráulico eléctrico, etc, lo único que cambiaba es que la otra iba con motor hacia el sitio donde iba.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Mire usted, por suerte no tenemos un cementerio que tenga varios kilómetros de calle y demás. Por lo tanto la innecesaria, y afortunadamente no tenemos más de 50 difuntos al año, y afortunadamente, y ojalá tuviésemos menos. Entonces si nos podemos ahorrar en torno a siete u ocho mil euros, sin motor, porque además el mecanismo de tracción es con ruedas y demás...” Por el **Sr. Soto Barrera** interrumpe y manifiesta que “eso viene siendo una carretilla elevadora modificada, digamos.” Por la **Presidencia** se manifiesta que “si, pero que ahora no tiene que estar con palanca, ahora es todo automático. Pero vamos que las características son las mismas, se está haciendo a demanda de él y lo hice sabiendo lo que él necesita, porque además he visto en otros cementerios que eso es lo que tienen, y pregunté a esos Alcaldes, y me dijeron, mira esta empresa y este tipo de máquina es la que nosotros tenemos.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: once (5PSOE, 5PP, 1 IU). Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia se entiende aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, la propuesta de aprobación inicial de la MP 07-17

PUNTO Nº 6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan

PUNTO 7º. MOCIONES DE URGENCIA.

Por la **Presidencia** se pregunta si hay alguna moción de urgencia.

Por el **Sr. García Ortega** manifiesta que si, que una relativa a la conmemoración del 20 aniversario del asesinato de Miguel Angel Blanco que se cumple el próximo día 12 de julio y por eso la urgencia de tratarla en este pleno y basicamente consistiría que como homenaje que se nombrara una calle o plaza con su nombre.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia del asunto a tratar.

Sometido a votación, el punto de urgencia obtiene once votos a favor (5PSOE, 5 PP y 1 IU), por lo que se procede a su debate.

7.1 MOCIÓN DEL GM DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL 20 ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE MIGUEL ANGEL BLANCO.

Por el Sr. García Ortega se procede a dar lectura de la moción que consta en el expediente y que se detalla seguidamente:

Don Antonio García Ortega, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 12 de Julio se cumplirán 20 años del día en el que la banda terroristas ETA secuestró y asesinó a Miguel Ángel Blanco, un joven de 29 años concejal del Partido Popular en el municipio



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

vizcaíno de Ermua. Seis millones de españoles salieron a las calles en el intento de salvar su vida y exigiendo a ETA que no lo matara. Las calles de España se llenaron de ciudadanos de todas las ideologías unidos en causa común contra la barbarie terrorista. Miguel Ángel entregó su vida defendiendo la libertad en el País Vasco.

"Millones de ciudadanos españoles con edad suficiente recuerdan dónde estaban, qué hacían y cómo esperaron impacientes el desenlace del secuestro de Miguel Ángel Blanco. No pudimos salvar su vida, pero demostramos unidad, solidaridad y coraje cívico"

En aquellos días se gritó "BASTA YA, QUEREMOS PAZ", "SIN PISTOLAS NO SOIS NADA", reinó un ambiente de solidaridad ante el dolor de una familia inocente y concienciación social. Todos juntos pedimos, exigimos que se aplicara el estado de derecho, que no se negociara con los terroristas, que se dignificara a todas las víctimas. Miguel Ángel Blanco se ha convertido en un símbolo de libertad y democracia, de recuerdo permanente a todas las víctimas del terrorismo españolas.

El secuestro y la muerte de Miguel Ángel Blanco trajo consigo el espíritu de Ermua que fue un punto de inflexión en la historia contra el terrorismo de ETA. Provocó un sentimiento social multitudinario de rechazo hacia el terrorismo y de solidaridad con sus víctimas. Hoy, casi 20 años después de aquellas 48 horas

que este país ni puede ni debe olvidar, Miguel Ángel Blanco sigue vivo en el recuerdo y en el corazón de la gente. Miguel Ángel Blanco consiguió que todos los españoles nos uniéramos en una sola voz contra el terrorismo.

"Y es que Miguel Ángel Blanco es un símbolo de libertad, de conciencia social contra el terrorismo y de la inocencia de todas las víctimas. Hacer memoria de aquellos días es preservar un tiempo y un espacio en el cual luchamos democráticamente contra la barbarie, clamando a ETA, que ya bastaba de horror y de terror; exigiendo a las instituciones, a los gobiernos y a los poderes públicos que el Estado de derecho debía actuar con firmeza y determinación"

La Fundación Miguel Ángel Blanco, con motivo del XX aniversario de su asesinato ha puesto en marcha la web <http://xxaniversario.fmiguelangelblancb.es> en recuerdo de aquél trágico suceso. En esta web, además de recordar lo que aconteció en aquellos días, se incluye un mapa con todas las localidades de España que han dedicado un lugar a Miguel Ángel Blanco, "hasta la fecha, junio de 2017, son 80 los lugares

nombrados Miguel Ángel Blanco por toda la geografía española. Seguimos trabajando para ampliar el Mapa de la Memoria de Miguel Ángel Blanco" indica la Fundación Miguel Ángel Blanco.

Desde el Partido Popular de San José del Valle nos comprometemos con ese trabajo de la Fundación para ampliar el mapa de la memoria de Miguel Ángel Blanco. Como demócratas, nos reafirmamos en el compromiso con la paz y pensamos que las víctimas del terrorismo deben ser un referente ético y social para todos los ciudadanos y por ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de San José del Valle la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que se nombre una calle, plaza o lugar preferente en recuerdo a Miguel Ángel Blanco en representación del espíritu de Ermua, de la unidad de los españoles contra el terrorismo y a la lucha por la libertad.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

2. Que este homenaje se realice con carácter preferente el 12 de julio de 2017 en conmemoración del XX Aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: once (5PSOE, 5PP, 1 IU). Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia se entiende aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, la moción presentada por el GM del PP sobre el 20 aniversario del asesinato de Miguel Angel Blanco.

III. FASE DE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:

PUNTO 8º- TURNO DE RUEGOS

No se realizan.

PUNTO N° 97.- TURNO DE PREGUNTAS.

Por la **Presidencia** se pregunta al Sr. García si tiene alguna pregunta.

Por el **Sr. García** se manifiesta y responde: “nada”.

Por la **Presidencia** se pregunta al Sr. Soto si tiene alguna pregunta.

Por el **Sr. Soto** se manifiesta “tenemos dos preguntas. La primera pregunta realacionada con la moción que presentamos nosotros hace un par de meses, en la que queriamos formar una mesa trabajo, una moción presentada y aprobada, queremos saber si hay avances... Por la Presidencia se pregunta “¿del INEM?, a lo que el Sr. Soto Barrera responde que “si”. Y la segunda pregunta, que tampoco es nueva, que una pregunta relacionada con turismo. Y es que queremos saber, porque en este mes ha tenido usted visita en el Pantano, y queremos que nos ponga en situación.”

Por la **Presidencia** se manifiesta y responde: “En cuanto al INEM, me he reunido tres veces, dos de ellas con el Director General de Empleo. La primera fue una puesta a punto, porque la información que tenían no eran cierta, el partía de que aquí había una oficina y que la habían quitado. A lo que le contesté que nunca habíamos tenido una oficina, y lo que habíamos tenido era un funcionario parcial, eso es pon poner un ejemplo. Entonces una vez que se hizo una puesta a punto, se le hicieron varias propuesta, le hice varias propuestas en nombre del Pleno, que era, por un lado, o bien que la oficina estuviese en el Valle y lo siento pero que estuviese en el Valle, o bien que un funcionario, estuviese como mínimo, un día o dos a la semana en horario de ocho a tres, en el lugar destinado por este Ayuntamiento para ese fin, que es la Casa de los Maestros. Bien, quedamos otra vez, la primera no podía ser y la segunda, están viendo en tesorería, en intervención de la Junta, como podía cuajar. Nos reunimos una tercera vez para ver esa opción, y me dice que lo ve alto difícil, por el tema de dietas, tema de tal, y que en caso de que venir alguien tiene que ser un funcionario no puede ser un laboral. Y que La Barca por ejemplo tiene un solo funcionario, perdón, uno el SAE, y otro el INEM. Entonces que el resto eran laborales, y que no sé porque ley, no se porque decreto, no sé que historia, los laborales no podían ejercer itinerancias, en fin, una serie de historias que impedían que fueran laborales, como hasta ahora había siendo habitual, los que ejercieran la labor del SAE aquí en la Casa de los Maestros. Entonces yo le dije, pues bueno, si no puede ser de la Barca, a nosotros nos da igual que sea de la Barca, de Paterna, de Arcos o de Jerez, o de Alcalá, estando cerca, no tiene porque ser de La Barca, y ahí



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

quedó, eso fue el miércoles pasado y todavía no he obtenido respuesta. Yo entiendo que de aquí al próximo Pleno no hay respuesta pues entonces ya haremos una comisión de seguimiento de este tema.

Con el tema de turismo, ya he visitado todo lo visitable, del término y público. Vamos a ver, aquello no es tan bonito como nos creemos, me explico. Aquello es claustrofóbico, las visitas no son tan, a ver, que no tiene tanto aliciente como nosotros no creemos, nosotros lo vemos por fuera y no creemos que por dentro va a ser aquello...y aquello es mucho tunel, todo oscuro, y no sé, no encontraba yo un motivo por el cual poner la seguridad en peligro de la presa. Porqué te digo esto, porque el charco de lo hurones funciona un sistema de péndulo, de hilos conductores que hacen mover el movimiento de aquello. Y eso está desde la punto de arriba del muro hasta el último tramo del muro, y si a eso le da a alguien por tocarlos ya la hemos liado, y en fin, eso es por ponerte un ejemplo que me ponía el técnico. En cualquier caso el de Guadalcazín, es más fácil y más accesible, pero es verdad que lo que tiene, no sé, claro es lo que me decía este hombre, aquí vienen ingenieros, aquí vienen universitarios, aquí vienen los internos, que creo que fueron una vez, pero realmente abierto al público como tal no se presta, esto no se presta. Que vosotros organizáis una visita específica, esporádica, os lo autorizamos. Lo que yo pensé, pues bueno, en la próxima jornada de turismo, por ejemplo, podríamos organizar algo así, que la gente conociese los pantanos por dentro, de una manera esporádica, de una manera puntual, que es lo que un poco me dijo este hombre, que es la sugerencia que él me hacía. Pome con horario de visita y tal, eso no se contemplaba en ninguna de las opciones, si nosotros queriamo ir, o queriamos organizar algo con alumnos, con vallenses, con el tema de turismo, con lo que sea, puntual y silicitando en la Agencia Andaluza del Agua la pertinente autorización, para esto no habría problema, pero de m anera permanente y constante, no, eso me lo dejó bastante claro. Yo lo que creo es que se podría hacer algo didáctico, con los alumnos de los tres centros, y algo también de cara a la jornada de turismo, o de algo que nos inventemos, en la feria de muestra o lo que sea, poner algo así, como es puntual y tal, yo lo veo así. Entonces no responde a lo que tu pedistes pero es que aquello, y que hago más, si me dicen que no, el no ya lo tenemos, al menos no cerró la puerta a la posibilidad de que lo hiciesemos de vez en cuando.”

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos (19:20 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.